



OFICIO MULTIPLE N° 000036-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515280914 - 3]

**Señores
Director
De las II.EE.Públicas
Jurisdicción UGEL Lambayeque**

ASUNTO: COORDINACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD ESCOLAR 2024.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo, a la vez hacer de vuestro conocimiento que, en el marco el Buen Inicio del Año Escolar 2024, y de acuerdo a la implementación desde el año 2013 del Plan de Salud Escolar a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), es de suma importancia que las instancias educativas descentralizadas mantengan una estrecha articulación con sus pares del sector Salud, es decir, las DRE con las DIRESA, las UGEL de su jurisdicción, con las Redes de Salud y, en particular, las instituciones educativas del ámbito de sus UGEL, con los establecimientos de salud que les corresponde, tal como se indica en la Guía de Gestión Escolar, aprobada con Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC.

En tal sentido, es recomendable que las direcciones a sus cargos, articulen con el establecimiento de salud a fin de: Recoger información que pueda sumar al diagnóstico de la realidad de su escuela, así como las alertas sobre salud en su región, Acordar las acciones/prestaciones que se desarrollarán durante el presente año escolar, las cuales se integran en el Plan Anual de Trabajo, incluyendo fechas y horarios, entre ellas las siguientes prestaciones:

- Prevención de la anemia, tamizaje de hemoglobina, suplementación preventiva de sulfato ferroso o sulfato ferroso + ácido fólico.
- desparasitación.
- Tamizaje de agudeza visual.
- Evaluación con signos y síntomas sugestivos de tuberculosis.
- Promoción de entornos seguros: prevención contra dengue, chikunguya, sika.
- Alimentación saludable: supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares, consejería nutricional.
- Vacunación.

Por lo tanto, a lo largo del año, se realiza de acuerdo con la edad (se anexa cronograma) asimismo se llevará a cabo la campaña "Ponte al día con tus vacunas del 18 al 22 de marzo".

1. Firma del consentimiento informado por la madre, padre o apoderado, recordar que es la única autorización para que se vacunen a las niñas, niños y adolescentes.
2. Cada familia es responsable de verificar las vacunas con las que cuentan sus hijas o hijos.
3. Elaborar el acta de acuerdos
4. Integrar en el Plan Anual de Trabajo las acciones de salud con fechas y horarios.

DURANTE EL AÑO ESCOLAR; deberá registrar el desarrollo de cada una de las prestaciones, así como las derivaciones de estudiantes y AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR Informar sobre los aspectos relevantes, sus logros, así como las dificultades y las propuestas para mejorar dicha situación.

Para cualquier consulta deberá comunicarse con la Coordinadora de Temas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, Claudia Sáenz Hostos, al correo csaenz@minedu.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para reiterar las muestras de consideración y estima.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

Atentamente.

Firmado digitalmente
SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE(e)
Fecha y hora de proceso: 26/03/2024 - 11:44:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
2024-03-21 12:37:21-05